

DECRETO No. **622 - DE 2017**

Por la cual se da por terminada una comisión y se declara vacante una plaza Docente.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1278/2002,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 053 del 23 de febrero de 2006, se nombra en provisionalidad al señor RAMIRO MORENO VILLAMIZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88155642, en el cargo de docente Grado 2A en el Escalafón Nacional Docente y según decreto 153 del 22 de junio de 2007, se nombra en propiedad como docente de aula del Centro Educativo Sitio Nuevo del municipio de Fortul, actualmente se encuentra ubicado en la Institución Educativa Francisco José de Caldas - Sede Costa Hermosa del Municipio de Arauca.

Mediante Resolución 2391 del 03 de agosto de 2015, se autoriza comisión de servicios no remunerada mientras que dure el periodo de prueba en el Departamento de Norte de Santander y se declara vacante temporal la plaza docente del cual es titular en la Institución Educativa Francisco José de Caldas - Sede Costa Hermosa del Municipio de Arauca.

Mediante Decreto No. 000196 del 09 de febrero de 2016 y acata de posesión No. 6532 del 07 de marzo 2016, se Vincula en propiedad en la planta globalizada de personal docente del Departamento de Norte de Santander al Licenciado RAMIRO MORENO VILLAMIZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88155642, quien se encuentra vinculado a la planta de personal Docente del Departamento de Arauca.

En consecuencia de lo anterior es procedente dar por terminada la comisión no remunerada concedida mediante Resolución No. 2391 del 2015 y declarar vacante definitiva la plaza docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas - Sede Costa Hermosa del cual era titular el señor RAMIRO MORENO VILLAMIZAR.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión no remunerada concedida mediante Resolución No. 2391 de 2015 al licenciado RAMIRO MORENO VILLAMIZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88155642 en su calidad de docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas - Sede Costa Hermosa del municipio de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar vacante definitiva, la plaza docente de aula de la Institución Educativa Francisco José de Caldas - Sede Costa Hermosa del Municipio de



DECRETO No. 622 - 2017

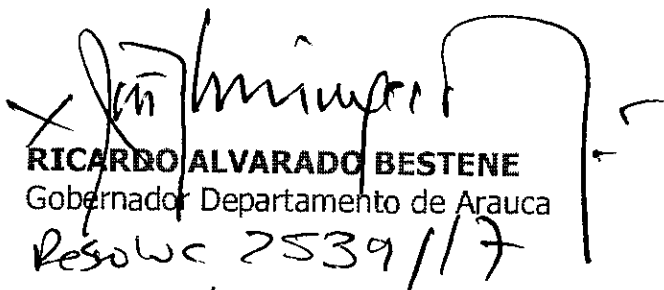
Por la cual se da por terminada una comisión y se declara vacante una plaza Docente.

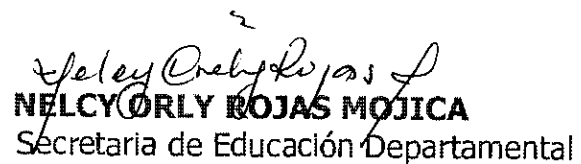
Arauca, en la cual estaba asignado el Licenciado RAMIRO MORENO VILLAMIZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88155642, en razones expuesta en la parte considerativa de este Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

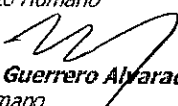
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

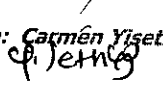
Dada en Arauca a **11 SEP 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca
Resoluc 2539/17


NELCY ORLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Proyectó: Wilfredo Tabarquino
Área Talento Humano


Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Talento Humano


Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Área Jurídica SED